

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // //  
277.282/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada Nº 345/80, a los efectos de la provisión de una máquina / destructora de documentos solicitada por el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de // Preadjudicaciones a fs. 35 y lo establecido por Acordada Nº 17/79;

**SE RESUELVE:**

1º) Dejar sin efecto la licitación privada Nº 345/80, atento lo dispuesto en la Ley 22.316.-

2º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION  
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980